



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 2351/2025

Procedimiento: Plan de Tesorería

Asunto: Delegación de competencias al OPAEF para la Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de los recibos liquidaciones del Servicio Municipal de Aguas

ANUNCIO

D. ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO, HACE SABER:

Que en sesión celebrada por el Consejo Rector del OPAEF el 10 de Julio de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue:

PUNTO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO.

“.../...”

Por lo expuesto, visto el informe de la Sección Jurídica del OPAEF, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Sección Jurídica, D. Elíseo Garrido Pérez, conformado por el Secretario del Organismo, D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, el Informe Económico-Financiero sobre aceptación de nuevas delegaciones, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Gerente del Organismo, D. Juan Francisco González Alfonso, el Informe de Intervención, de fecha 4 de julio de 2025, emitido por el Viceinterventor, D. Rafael Buezas Martínez, así como el Certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Lora del Río, en sesión de fecha 5 de mayo de 2025, de delegación de competencias al OPAEF para la recaudación voluntaria y ejecutiva de los recibos-liquidaciones del Servicio Municipal de Aguas, y siendo competencia del Consejo Rector del O.P.A.E.F. su aceptación, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del artículo 7 de los vigentes Estatutos, sometida la propuesta a su aprobación, el Consejo Rector por unanimidad de los 11 miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Lora del Río, referida a las siguientes facultades:

-La recaudación voluntaria de Suministro, Saneamiento y Depuración y de Recaudación Ejecutiva de Depuración del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Lora del Río. De acuerdo con las ordenanzas fiscales aprobadas por esta entidad, en concreto las Ordenanzas fiscales de la Tasa de Prestación de los Servicios del Ciclo Integral del Agua.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad delegante para que proceda a dar publicidad de la delegación realizada a este organismo mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOP y BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supeditando a dicha publicación el inicio del ejercicio de las citadas competencias, en los términos previstos en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.).

TERCERO.- Actualizar, conforme a lo previsto en la Disposición adicional tercera de la citada

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: TXV5P9JXJ305YDPM6E295KFD
Verificación: <https://portal01.segob.es/verificador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 21/07/2025
HASH: b3c8b607a46007a438ca5d58eafcd9b





Ayuntamiento de Lora del Río

Ordenanza, el Anexo I de la misma, publicándolo en el tablón electrónico del O.P.A.E.F., para general conocimiento, en la fecha anterior a aquella en que estas delegaciones hayan de surtir efecto, así como en el portal de transparencia.

Lo que firmo en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

VºBº EL PRESIDENTE,

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

EL SECRETARIO DEL ORGANISMO,

D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Lo que se publica para general y publico conocimiento.

En Lora del Río, a fecha a pie de firma .

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Miguel Enamorado Aguilar

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 7XV5R9JX308YDPM6E295KFD
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2